

A: Señor Rector, Secretario General, Señores Decanos, Directores Generales, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Universitarios, Secretarios, Jefes de Unidades Ejecutoras, Tesoreros o quien realice sus veces que laboren en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DE: División de Administración de Recursos Humanos

ASUNTO: **Cuentadancia según Acuerdo Número A069-2021 emitido por el Contralor de Cuentas**

FECHA: Guatemala, 12 de enero de 2023

Distinguidos señores.

De manera atenta nos dirigimos a ustedes en relación al Acuerdo Número A-069-2021; emitido por el Contralor General de Cuentas donde se informa que con base al Acuerdo antes mencionado, se crea el Módulo Registro Único de Cuentadancia en el Portal Web de la Contraloría General de Cuentas, por medio del cual se modifica el procedimiento de Cuentadancia con la finalidad de automatizar, modernizar y consolidar un registro con funciones específicas de inscripción, actualización, modificación y cierre de las solicitudes, trámites y resoluciones de Cuentadancia de las entidades a las que se refiere el artículo 2 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que con base en dicho precepto incluye a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

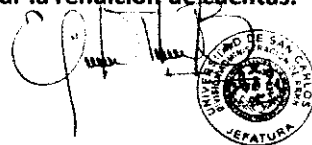
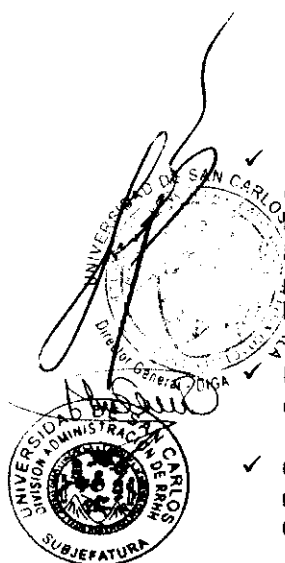
En relación a dicho acuerdo se informa lo siguiente:

- ✓ El Acuerdo Número A-069-2021 entró en vigor a partir de enero del dos mil veintidós.
- ✓ Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 5, 6 y 7 del Acuerdo Número A-069-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, se hace necesario que **cada Unidad Ejecutora, Facultad, Escuela No Facultativa, Centro Universitario, Dirección o Departamento que se encuentre sujetos a la fiscalización y que manejen fondos públicos, nombre a la persona responsable de la administración de la información relacionada al Módulo de Registro Único de Cuentadancia, quien a su vez deberá cumplir con la actualización y modificación de Cuentadancia de la Unidad que corresponda, cumpliendo con los plazos y regulaciones establecidos en los artículos 8, 9 y 10 del acuerdo en mención.**

De acuerdo a la información emitida en enero de 2023 por la Contraloría General de Cuentas **NO todas las Unidades Ejecutoras de ésta Casa de Estudios Superiores han realizado la gestión para crear el usuario a la persona responsable de administrar la información del Módulo de Registro Único de Cuentadancia. Dicha gestión ante la Contraloría General de Cuentas tiene que ser realizada a la brevedad posible.**

De no gestionar el número de cuenta o cuentadancia ante la Contraloría General de Cuentas no podrán hacer ninguna gestión ante dicho ente fiscalizador.

- ✓ Cada Unidad Ejecutora está en la obligación de reportar periódicamente el movimiento de la cuentadancia (alzas y bajas) ante la Contraloría General de Cuentas, así como gestionar sus propias formas y realizar la rendición de cuentas.



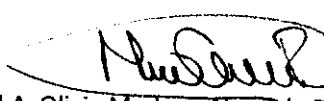
CIRCULAR DARH SJ No. 005-2023

Pág. No. 2

Se adjunta a la presente circular el Acuerdo Número A-069-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas y el enlace del Portal Web, donde se encuentran las guías para gestionar el usuario para el Módulo de Registro Único de Cuantadancias <https://www.contraloria.gob.gt/index.php/mruc/>.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


M.A. Olivia Marlene Alvarado R.
SUBJEFA

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vo. Bo.


MSc. Erick Estuardo Rejeda Bonilla
JEFE

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vo. Bo.


Ing. Luis Pedro Ortiz De León
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Vo. Bo.


M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
RECTOR